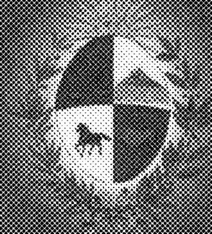
Año XCV - Montevideo, lunes 17 de enero de 2000 - Nº 25.442

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

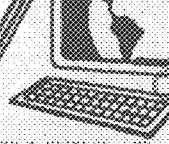
DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

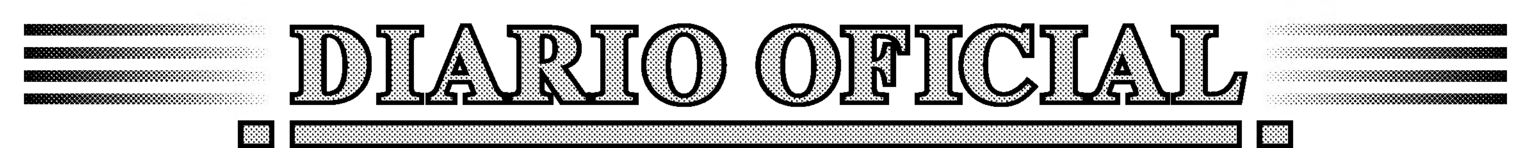
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.442 - Montevideo, lunes 17 de enero de 2000

Tomo 379

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	AÑO	NUMEROS	Semestre		AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		1960	12.805 al 12.844			1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1919	6.931 al 7.047		1961	12.845 al 12.938			1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1920	7.048 al 7.386		1961	12.939 al 13.034			1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1921	7.387 al 7.451		1962	13.035 al 13.120			1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1922	7.452 al 7.548		1963	13.121 al 13.229			1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1923	7.549 al 7.689		1964	13.230 al 13.319			1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1924	7.690 al 7.811		1964	13.320 al 13.321			1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1925	7.812 al 7.917		1965	13.322 al 13.395			1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1926	7.918 al 8.068		1965	13.396 al 13.462			1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1927	8.069 al 8.195		1966	13.463 al 13.492			1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1928	8.196 al 8.393		1966	13.493 al 13.581			1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1929	8.394 al 8.613		1967	13.582 al 13.619			1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1930	8.614 al 8.720		1967	13.620 al 13.640			1985	15.699 al 15.753	1º	
1931	8.721 al 8.824		1968	13.641 al 13.681			1985	15.754 al 15.793	2º	
1932	8.825 al 8.933		1968	13.682 al 13.733			1985	15.794 al 15.799	2º	
1933	8.934 al 9.180		1969	13.734 al 13.772			1986	15.800 al 15.818	1º	
1934	9.181 al 9.455		1969	13.773 al 13.834			1986	15.819 al 15.853	2º	
1935	9.456 al 9.543		1970	13.835 al 13.867			1987	15.854 al 15.873	1º	
1936	9.544 al 9.641		1970	13.868 al 13.932			1987	15.874 al 15.934	2º	
1937	9.642 al 9.754		1971	13.933 al 13.980			1987	15.935 al 15.939	2º	
1938	9.755 al 9.807		1971	13.981 al 14.053			1988	15.940 al 15.965	1º	
1939	9.808 al 9.908		1972	14.054 al 14.067			1988	15.966 al 16.007	2º	
1940	9.909 al 9.997		1972	14.068 al 14.100			1988	16.008 al 16.016	2º	
1941	9.998 al 10.110		1973	14.101 al 14.141	1º		1989	16.017 al 16.050	1º	
1942	10.111 al 10.305		1973	14.142 al 14.143	2º		1989	16.051 al 16.103	2º	
1943	10.306 al 10.468		1973	14.144	2º		1990	16.104 al 16.114	1º	
1944	10.469 al 10.535		1974	14.145 al 14.212			1990	16.115 al 16.170	2º	
1944	10.536 al 10.600			y 14.214 y 14.228	1º	(1)	1991	16.171 al 16.191	1º	
1945	10.601 al 10.694		1974	14.213 y 14.215			1991	Adenda		
1946	10.695 al 10.806			al 14.227 y 14.229			1991	16.192 al 16.236	2º	
1946	10.807 al 10.882			al 14.295	2º	(1)	1992	16.237 al 16.273	1º	
1947	10.883 al 11.013		1974	14.296 al 14.337	2º	(1)	1992	16.274 al 16.343	2º	
1948	11.014 al 11.212		1975	14.338 al 14.391	1º	(1)	1993	16.344 al 16.388	1º	
1949	11.213 al 11.406		1975	14.392 al 14.469	2º	(1)	1993	16.389 al 16.461	2º	
1950	11.407 al 11.480		1975	14.470 al 14.496	2º	(1)	1994	16.462 al 16.512	1º	
1950	11.481 al 11.628		1976	14.497 al 14.538	1º	(1)	1994	16.513 al 16.602	2º	
1951	11.629 al 11.788		1976	14.539 al 14.622	2º	(1)	1994	16.603 al 16.692	2º	
1952	11.789 al 11.912		1977	14.623 al 14.674	1º	(1)	1995	16.693 al 16.706	1º	
1953	11.913 al 12.088		1977	14.675 al 14.753	2º	(1)	1995	16.707 al 16.734	2º	
1954	12.089 al 12.174		1978	14.754 al 14.800	1º	(1)	1996	16.735 al 16.758	1º	
1955	12.175 al 12.262		1978	14.801 al 14.850	2º	(1)	1996	16.759 al 16.798	2º	
1956	12.263 al 12.357		1978	14.851 al 14.860	2º	(1)	1996	16.799 al 16.810	2º	
1957	12.558 al 12.486		1979	14.861 al 14.889	1º	(1)	1997	16.811 al 16.830	1º	
1958	12.487 al 12.598		1979	14.890 al 14.905	1º	(1)	1997	16.831 al 16.837	1º	
1959	12.599 al 12.646		1979	14.906 al 14.961	2º	(1)	1997	16.838 al 16.882	2º	
1959	12.647 al 12.691		1979	14.962 al 14.985	2º	(1)	1997	16.883 al 16.904	2º	
1960	12.692 al 12.804		1980	14.986 al 15.029	1º	(1)	1998	16.905 al 16.977	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA ELENA PRESNO PARODI, (Ficha: 459/93/A).
Se habilita a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 28 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10187 Ene 11- Ene 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR ELADIO MENDIZABAL MONTEIRO o MOSTEIRO, (Ficha: S/498/99).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR, AL SOLO EFECTO DE LAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41871 Ene 03- Ene 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MATILDE MARIA SOTO ZUDAIRE de BERRO, (Ficha: S/663/99).
Se habilita la feria judicial mayor.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10042 Ene 05- Ene 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ANTISONIT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 Est. Soc.) a realizarse el día 8 de Febrero de 2000 a la hora 11, primer llamado, 11 y 30 segundo llamado, en el local de la calle Cambay 2826 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Balance General y Memoria del ejercicio finalizado al 30/09/99
2) Elección del Directorio
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta cinco días del plazo fijado para la Asamblea en el local arriba mencionado.
03) $ 756 3/p 10229 Ene 13- Ene 17

LOS CRIOS S.A.
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de LOS CRIOS S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28/1/2000, en su sede social sita en 4ª sección judicial del Departamento de Rocha, Paraje Rincón de los Olivera, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de balance especial
2- Transformación del tipo social
3- Varios.-
El administrador.
03) $ 630 3/p 10257 Ene 13- Ene 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante éste Servicio las

Sra. SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, en calidad de titular del Nicho Urna Nº 274, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de díez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo.- ANA M. PARAGARINO, SECRETARIA DEL SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 10054 Ene 05- Ene 19

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALBERTO MUJICA FERNANDEZ
DANIEL MUJICA FERNANDEZ solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 22 del Cementerio del Paso Molino cuyo primitivo titular era Aurelia Clara Mujica Fernandez
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace.- Escribana.
04) $ 1680 10/p 10010 Ene 05- Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MONTES PINTOS y JORGE DA SILVEIRA IPAR, (Ficha: 702/99/A).
Se habilito la Feria Judicial mayor.
Artigas, 17 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10055 Ene 05- Ene 19

ROSIBEL OLIVERA ALMEIDA y GRACIELA NALBANTIAN LAUREANO, (Ficha: 575/99/B).
Habilito la Feria Judicial Mayor.
Artigas, 24 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10161 Ene 10- Ene 21



MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTIMASE EL PAGO DE LA SUMA DE US$ 16.900 ADEUDADA POR AGUACIL S.R.L. A DIAMANT WORLD S.A. POR ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS DESDE JUNIO DE 1998 A DICIEMBRE DE 1999, EN RELACION AL DEPOSITO DE LA MERCADERIA INGRESADA A ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO CON FORMULARIO DE INGRESO Nº I463 DEL 27/5/98, EN EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE TRAMITE DE DECLARACION DE ABANDONO DE MERCADERIA DE ACUERDO AL ART. 39 DE LA LEY 15.921. HACIENDO CONSTAR QUE DICHA SUMA SERA ACTUALIZADA EN MOMENTO DE LA LIQUIDACION FINAL.
DIAMANT WORLD S.A.
08) $ 630 3/p 10225 Ene 13- Ene 17

EMPLAZAMIENTO
La Sociedad Civil Retiro II por resolución de Asamblea emplaza a los Sres. Socios Walter Jupiter Vidal Beltrán, Homero Oscar Santana Rodriguez, Delmo Héctor Barrera Martinez y Juan Carlos Colare a regularizar su situación en oficina de la Sociedad, Cno. Cap. Tula No. 4573 dentro del plazo de 90 días. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la calidad de socio, con la pérdida de sus derechos en favor de la Sociedad, quién adoptará las medidas que el abandono origine.
D. Godoy - Presidente - D. Balostro - Secretario.
08) $ 2100 10/p 10227 Ene 13- Ene 26



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1 de junio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Cerros Azules, ubicada en la 12º Manzana Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Sulpicio Pereira Suárez, empadronada con el Nº 218, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrim. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 483 el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 417 m.c. 74 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: 33 m 92 con frente a la calle de 17 m; por el Noroeste: 3 m 00 con frente a la intersección de las calles de 17 m; por el Oeste: 15 m 97 con frente a la calle de 17 m; por el Sur: 35 m 00 lindando con el padrón Nº 217 y por el Este: 9 m 17 lindando con el padrón Nº 219.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 174,4770.
Expediente Nº 41/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50024 Ene 07- Ene 18

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Playa Hermosa, Departamento de Maldonado, propiedad de la Sucesión Anagnostis, empadronada con el Nº 2761, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 485, el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 1993 m.c. 71 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste, línea curva de D= 11,96 m, línea recta de 39,69 m, con frente a Calle Nº 21; por el Oeste; línea curva de D= 21,33 m, línea recta de 47 m 72 con frente a Calle 11 y por el Sudeste línea curva de D= 13,56 m, línea recta de 45 m 36 con frente a la Calle Nº 5.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1046,8623.
Expediente Nº 52/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50025 Ene 07- Ene 18

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental del Paraje Pueblo Gerona, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de los Sres. Antonio y José Zanoni, empadronada con el Nº 916, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 480, el 28 de noviembre de 1995, con un área a expropiar de 400 m.c. 00 y su deslinde es el siguiente: por el Norte, 20 m 00 con frente al Camino vecinal, por el Oeste: 20 m 00 lindando con el resto del padron 916, por el Sur; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916, por el Este; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 29,0795. Expediente Nº 23/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50026 Ene 07- Ene 18

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 388
PADRON: 50 (p)
AREA: 3.122 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 389
PADRON: 7892 (p)
AREA: 4.416 mc.
PROPIETARIO: LIDER ENRIQUE GIGOU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 390
PADRON: 7891 (p)
AREA: 3.622 mc.
PROPIETARIO: EDUARDO HUGO RUY LOPEZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 391
PADRON: 3.783 (p)
AREA: 1.546 mc.
PROPIETARIO: MARIA GUILLERMA EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 392
PADRON: 8.972 (p)
AREA: 4.158 mc.
PROPIETARIO: ELOY FERNANDO DOMINGUEZ EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 394
PADRON: 70 (p)
AREA: 703 mc.
PROPIETARIO: DINER CRUZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 395
PADRON: 41 (p)
AREA: 2 há. 2187 mc
PROPIETARIO: CALCATERRA AUNCHAYNA Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 396
PADRON: 8.152 (p)
AREA: 1.114 mc.
PROPIETARIO: RAMIRO ESTANZIONE
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 399
PADRON: 43 (p)
AREA: 5.786 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 398
PADRON: 5.979 (p)
AREA: 798 mc.
PROPIETARIO: EMILIO TORRES
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 400
PADRON: 76 (p)
AREA: 6.287 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 401
PADRON: 77 (p)
AREA: 6.333 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 402
PADRON: 78 (p)
AREA: 1 Ha. 2938 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 403
PADRON: 264 (p)
AREA: 1 há. 0105 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 404
PADRON: 8.378 (p)
AREA: 7 hás. 7891 mc
PROPIETARIO: MARGARITA MARIA MORIXE CARDOSO DE CARRAU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 405
PADRON: 8.768 (p)
AREA: 2.347 mc.
PROPIETARIO: JUAN CARLOS MORIXE CARDOSO Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 406
PADRON: 265 (p)
AREA: 5 Ha. 1201 mc
PROPIETARIO: BEATRIZ MARIA BRAGA
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 407
PADRON: 5.672 (P)
AREA: 3 há. 6483 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 393
PADRON: 4966 (p)
AREA: 1 Há. 5258 mc.
PROPIETARIO: NIBIO CAIRUS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 385
PADRON: 74 (p)
AREA: 171 mc.
PROPIETARIO: JURGEN WUERNER ADOLF
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 324
PADRON: 1561 (p)

AREA: 2.440 mc.
PROPIETARIO: YAMANDU CARRASQUERA CICERI
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 340
PADRON: 102 (p)
AREA: 24 mc.
PROPIETARIO: INGRAL S.A.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 341
PADRON: 2891 (p)
AREA: 14 mc.
PROPIETARIO: EL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR)
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 288
PADRON: 5283 (p)
AREA: 2.757 mc.
PROPIETARIO: FRANCISCO CAPAY
ARRENDATARIO: GOLTAN MARMICH
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50111 Ene 13- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 14 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERMAN ARBIZA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Amazonas 1406 y MARIANELLA BEATRIZ MUSSIO, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Venezuela 1325/501.
14) $ 127 3/p 188 Ene 14- Ene 18

MARIO ALBERTO D´AGOSTINO, 25 años, divorciado, tatuador, oriental, domiciliado en Maipú 1766 y MARIA JOSE ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3592.
14) $ 127 3/p 201 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 2

MARCELO OMAR BICA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Spencer 4511 y SILVIA BEATRIZ TELESCA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block/ 403.
14) $ 127 3/p 181 Ene 14- Ene 18

PABLO DANIEL BOLLAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5786 y VICTORIA INES BENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5786.
14) $ 127 3/p 185 Ene 14- Ene 18

PABLO FERNANDO BALSAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2315 y CLAUDIA ANALIA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2315.
14) $ 127 3/p 186 Ene 14- Ene 18

RUBEN CESAR BENITEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2359 y ETHEL GLADYS DOVAT, 38 años, divorciada, técnico en adm., oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2359.
14) $ 127 3/p 189 Ene 14- Ene 18

GABRIEL ALEJANDRO BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2110/206 y ALICIA CELIA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110/206.
14) $ 127 3/p 197 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 3

MARIO GABRIEL CLARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo y Susbiela 4496-/ 2 y GRACIELA IRRAZABAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Susbiela 4496/2.
14) $ 127 3/p 193 Ene 14- Ene 18

EDUARDO CASSINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2631 y MONICA BEATRIZ PANIZZA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2631.
14) $ 127 3/p 207 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 4

HUGO DAMIAN FEIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1337 bis/304 y MARIA FERNANDA PACHECO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2493.
14) $ 127 3/p 184 Ene 14- Ene 18

ALVARO FIDALGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5215 y VIVIANA ELISSA NANNI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 5185.
14) $ 127 3/p 195 Ene 14- Ene 18

VICTOR DANIEL LARRAURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. H. y Reisig 738/102 y SILVANA ISABEL COLOMBATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. H. y Reisig 738/102.
14) $ 127 3/p 198 Ene 14- Ene 18

ANIBAL ALBERTO LARTIGAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4553/401 y CARINA RISSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2178.
14) $ 127 3/p 204 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 5

RUBEN WASHINGTON HORNES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0 y PATRICIA VALERIA ECHEVESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0.
14) $ 127 3/p 196 Ene 14- Ene 18

ANGEL ALBERTO GALEAZZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2975=405 y SANDRA DINORA LENZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2975=405.
14) $ 127 3/p 203 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 6

PABLO CESAR MALDEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Teniente Galeano 3443 y CLAIR SEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6383.
14) $ 127 3/p 194 Ene 14- Ene 18

MELITON LORENZO MARTINEZ, 90 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi/Pje 101/ 4583 y MARIA ESTHER GOMEZ, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi - Pasaje 1 - 4583.
14) $ 127 3/p 205 Ene 14- Ene 18

JAVIER MENDIONDO, 28 años, soltero, licenciado economía, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3328 y MONICA RIGUEIRO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1007/6.
14) $ 127 3/p 208 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 7

ROBERT WILTER PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuacion Peru 2549 y VALERIA DULCELINA CALLEROS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuacion Burdeos 2673.
14) $ 127 3/p 182 Ene 14- Ene 18

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 32 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pasaje Huracan 2516 y ROSSINA YANELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Huracan 2516.
14) $ 127 3/p 183 Ene 14- Ene 18

DANIEL ELEAZAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Lago 3762 y MARIA SILVANA FELLOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charcas 2949.
14) $ 127 3/p 202 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 8

JORGE JAVIER RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3357 y CATERINA MELLA, 25 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2473.
14) $ 127 3/p 211 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 9

ANTONIO ROBERTO SPARANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza No. 2734 y MARIA NOEL FERRARI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Parque Rivera B. E 5146 B ap. 224.
14) $ 127 3/p 190 Ene 14- Ene 18

DIEGO GUSTAVO SILVA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palermo 5541 y CARLA EVANGELINA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso No. 3774.
14) $ 127 3/p 191 Ene 14- Ene 18

JORGE LAVALLEJA SILVA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3829 ap. 1 y LIRIA RENE SEJAS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cayambé 3829 ap. 1.
14) $ 127 3/p 192 Ene 14- Ene 18

FELIPE EDUARDO STIRLING, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Guayaquí No. 3326 y MARIA GRACIA PEREZ, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Ellauri No. 1324 ap. 801.
14) $ 127 3/p 209 Ene 14- Ene 18

GUSTAVO ALEJANDRO SALDUMBIDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4500 y FABIANA LORENA RISSOTTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almirón No. 5397.
14) $ 127 3/p 210 Ene 14- Ene 18

DIEGO SAN MARTIN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre No. 1729 y MARIANA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre No. 3152 ap. 903.
14) $ 127 3/p 212 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 10

RUBEN DANIEL VALLEJO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2041 bis y SANDRA YAQUELIN AGUIN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2041 bis.
14) $ 127 3/p 187 Ene 14- Ene 18

GERARDO JOSE VITUREIRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel V Pagola 3117 ap 301 y ESTELA LOGALDO, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3117 ap 301.
14) $ 127 3/p 199 Ene 14- Ene 18

FELIPE ISMAEL OJEDA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1436 bis/2 y ELNA ESTER MERGEL, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mangangá 7835.
14) $ 127 3/p 200 Ene 14- Ene 18

GONZALO TANCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002 y DANIELA RAQUEL KUTUS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002.
14) $ 127 3/p 206 Ene 14- Ene 18

Montevideo, enero 13 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO MANUEL ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1946 y MARINA ROSA MAGGIANI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1946.
14) $ 127 3/p 151 Ene 13- Ene 17

MANUEL ACUÑA, 46 años, divorciado, empleado, español R/L, domiciliado en Heredia 4373 y ELIZABETH MARIA CABRERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4373.
14) $ 127 3/p 161 Ene 13- Ene 17

MARCEL IAIR ALVARADO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roque Graseras 627/601 y YANINE GHERSCFELD, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1081/101.
14) $ 127 3/p 174 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 2

ALVARO GUSTAVO KOSEC, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265/401 y MARIA GABRIELA GONZALEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3265/401.
14) $ 127 3/p 156 Ene 13- Ene 17

GUSTAVO JESUS BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 942 y MARIA NOELLA HERRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 942.
14) $ 127 3/p 157 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 3

ROBERTO CARDESO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lima 1808 bis y CLAUDIA BETTINA LUJAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1496.
14) $ 127 3/p 152 Ene 13- Ene 17

LUIS FERNANDO CEDEIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 851/2 y ANA MONICA ALVAREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yugueslavia 851/2.
14) $ 127 3/p 172 Ene 13- Ene 17

MIGUEL ANGEL CASTRO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 18 3767 bis y MARIA OFELIA ESCUDERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3767 bis.
14) $ 127 3/p 175 Ene 13- Ene 17

LEONARDO CAULA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 4286 y JACQUELINE MAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2304.
14) $ 127 3/p 176 Ene 13- Ene 17

ROBERTO MIGUEL CACHON, 26 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 2527/1 y MARIA SOLEDAD SAUCO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1038.
14) $ 127 3/p 177 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 4

CLAUDIO FIEGUTH, 29 años, soltero, visitador=médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1024/1904 y CAROLINA DE ARMAS, 30 años, divorciada, diseñadora=gráfica, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1904.
14) $ 127 3/p 168 Ene 13- Ene 17

JOSE CARLOS LLULL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1563 y MARTA GABRIELA GASAMANS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1563.
14) $ 127 3/p 171 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 5

GUSTAVO CESAR GARREL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Callao 3463 y MONICA BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3463.
14) $ 127 3/p 155 Ene 13- Ene 17

GUILLERMO GUSTAVO HERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Melilla 6420 y GLORIA CRISTINA MAS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
14) $ 127 3/p 162 Ene 13- Ene 17

GERARDO VALERIO GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5375 K y SANDRA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 987.
14) $ 127 3/p 163 Ene 13- Ene 17

GUSTAVO ADOLFO GOLDARACENA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 889=201 y PATRICIA GABRIELA ALVAREZ, 35 años, divorciada, técnico laboratorista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1383=902.
14) $ 127 3/p 164 Ene 13- Ene 17

ANTRANIK JOSE HAGOPIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1476 y SILVANA ANALY ELMALLIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 886.
14) $ 127 3/p 167 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 6

JORGE MENDEZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1033/103 y LAURA ISABEL ETCHEVERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1422/204.
14) $ 127 3/p 154 Ene 13- Ene 17

RICARDO MONTALDO, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Avenida Bolivia 2551 tira 11 N. 2761 y MIRNA RIVERO, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Avenida Bolivia 2551 tira 11 N. 2761.
14) $ 127 3/p 160 Ene 13- Ene 17

RICARDO MENEZES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2388/8 y MIRIAM BEATRIZ ARBIZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2388/8.
14) $ 127 3/p 166 Ene 13- Ene 17

JORGE MYSZNE, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Caracé 521/101 y LAURA KLESTORNY, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/803.
14) $ 127 3/p 180 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 7

OSCAR ENRIQUE PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5579 y CAROLINA LOURDES ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2344 bis/3.
14) $ 127 3/p 170 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 8

DIEGO ROMAN, 28 años, soltero, analista en informática, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1131/702 y FABIANA LOURDES CAMARERO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Manini Ríos 6127.
14) $ 127 3/p 159 Ene 13- Ene 17

JOSE LUIS ROSENDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1934/5 y CLAUDIA SOLEDAD FRUGONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1934/5.
14) $ 127 3/p 173 Ene 13- Ene 17

ARIEL ROCCA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Irlanda 2190/1004 y MARIA ALEJANDRA REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 4127.
14) $ 127 3/p 179 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 9

ERIK ARNALDO STRATTA, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dragones No. 3592 y RENILCE DE SOUSA, 30 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada en Dragones No. 3592.
14) $ 127 3/p 153 Ene 13- Ene 17

EDUARDO ALEJANDRO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4965 y SANDRA SAYANES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta No. 40 ap. 807.
14) $ 127 3/p 158 Ene 13- Ene 17

JORGE ARIEL SUAREZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pasaje Perseo No 3055 y ANA LIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Perseo No. 3055.
14) $ 127 3/p 169 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 10

LUIS MARIO TRUJILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1945 y MONICA ESTEFAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 1945.
14) $ 127 3/p 165 Ene 13- Ene 17

ALBERTO ERNESTO VALCARCEL, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Reyes 1377 y ESTELA MARY PEREYRA, 42 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Reyes 1377.
14) $ 127 3/p 178 Ene 13- Ene 17

OFICINA No. 13

"IN EXTREMIS"

ALDO ALDEMAR MARTINEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yañes Pinzón 4591 y CELIA YOLANDA CACERES, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yañes Pinzón 4591.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50108 Ene 13- Ene 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRERA, WILDO PERDOMO, ANA PITTALUGA, RAUL RAPETTI y TERESA RUIVAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declaran autores. Montevideo 29 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10063 Ene 05- Ene 19

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PASTELITA (L. 27 Nº 2038) solicita la inscripción de la Obra titulada "EN EL LIMITE" cuentos de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10067 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PROYECTOS INGENIERIA solicitan la inscripción del Programa denominado "W.C.P" (Sistema de Gestión de Recursos Humanos) del cual son Editores y Propietarios. Montevideo 4 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10099 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL DUCREY, solicita la inscripción de la obra titulada "FUSION" Desarrollo Cientifíco, de su autoría. Montevideo 29 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10208 Ene 12- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO BERTALMIO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RUIDO" del cual se declara Autor. Montevideo 12 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10297 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PRONET S.A de Paraguay solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA ON -LINE" del cual se declaran Editores y Propietarios. Montevideo 7 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10298 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELIDA RUIZDIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "CAJA DE JUBILACIONES" y "A MI UNICO Y GRAN AMIGO JESUS", de su autoría. Montevideo 31 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41858 Ene 03- Ene 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GIOVANNA INCHAUSTI, solicita la inscripción de la obra titulada "CLARO, PORQUE DE CLARO NO TIENE NADA", de su autoría. Montevideo 15 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41859 Ene 03- Ene 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PLUCKY S.A solicita la inscripción del Personaje denominado "ZUPI RICARD", del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Sr. Juan Carlos Nuñez. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR General.
17) $ 420 10/p 41864 Ene 03- Ene 17

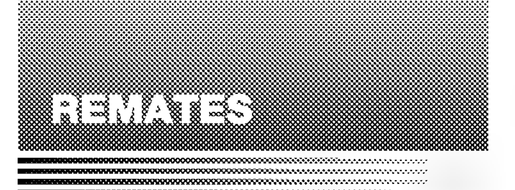


RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DILBA GIMENEZ, (Ficha 631 99) en el siguiente sentido: donde dice: "Dilba Giménez" debe decir: "Dilba Jiménez", donde se establece el nombre del padre "Antonio Giménez" debe decir: "Antonio Jiménez" y donde se consigna que es nieta por línea paterna de "Esteban P. Giménez", debe decir: "Esteban P. Jiménez", por así corresponder. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Rivera, 23 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Ene 07- Ene 20



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de julio 551 - 25 1 00 - HORA: 10
BASE: 664,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 129.738 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 685, sito en la 1º Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 233 mts. 397 cm. con frente a la calle Washington 947 entre Ituzaingó y Artigas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.557 a nombre de Hector María RAMOS QUIJANO y Gladys Mirtha DELGADO YAGUNA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 764,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50049 Ene 11- Ene 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros -Sarandí 359- 25 1 00 - HORA: 10
BASE: 1.092,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.199 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Lopez Leivas (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 374, con una superficie de 625 mts., sito en la 10º Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera 421 423 .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 130 a nombre de Mario DUTRA ANTUNEZ y Claudina Nieves BALLESTEROS VILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 116.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.256,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50050 Ene 11- Ene 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Av. Gral. Flores No. 302 - 28 01 2000 - HORA: 10.00 - BASE: 889,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 173.683 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Hugo Torres (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble Padrón No. 1608 (antes 539 en mayor área), ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana y suburbana de la Ciudad de Tarariras, superficie 492 m. 51 dm., con frente al Noroeste a calle Luis Alberto de Herrera s n entre Montevideo y San José.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05335 y Clase 100 Serie 800 Nº 05336 a nombre de Fredis CARRASCO IMPERIAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el sado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50065 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - LUIS A. DE HERRERA 562 - 28.01.2000 - HORA: 10.00 - BASE: 863,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.489 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303 empadronada individualmente con el N° 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3813 a nombre de Jorge Atilio Salvo Sanabria y Graciela Beatriz Altamiranda Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50066 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD - L.A. DE HERRERA 562 - 28 1 2000 HORA: 10:30 - BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.857
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez Ramos (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 206, empadronada individualmente con el número 432 206, la cual consta de una superficie de 53 metros 75 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3791 a nombre de Horacio Raúl Silvestre Latorre y María Salomé Areosa Deccia.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido por la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50067 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14 - BASE: 5.938,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.158.997
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 67.649 con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 209 metros 10 dm. con frente al sureste a la calle Asilo N° 3731.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 35 a nombre de Ernesto BEJAR GRUBMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc, así como también levantar la pared medianera que separa con el inmueble lindero.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.750,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50068 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 1 00 - HORA 14.30 - BASE: 3.357 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.186
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Ildefonso Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406, empadronada con el N° 101.187 406, con una superficie de 63 mts. 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Mariscal Fco. Solano Lopez 1833.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 45.322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLY.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.685,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50069 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 de Enero de 2000 - HORA 15 - BASE: 1.525,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.772
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: según lo establecido en la O S. 9680.- Se deberán acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50070 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAl

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 28.01.2000 -
HORA: 15 - BASE: 1.032,48.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.509
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1924, con un área de 450 mc. sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2742 y Clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de ERACLIA FERNANDEZ DENIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente (O S. 9680).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 03.01.2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50071 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 28 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.337,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.136 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal No. 102 Block D, empadronado individualmente con el No. 2.577 102 D, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30864 a nombre de José Niver Jorges Piriz y Milka Luz Bravo Saroba.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50072 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 10 - BASE: 1.232,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.598.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 2.088 103, con un área de 53 m. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.846 a nombre de José Luis PELAYO MARTINEZ y Gloria Teresa NACCARATO MILA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el créldito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50073 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 31 1 2000 HORA: 10 - BASE: 1.736,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.845 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62 mts. 66 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 5 de enero de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50074 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31 01 00 HORA 11 - BASE: 509,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.530 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50075 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. De Herrera 562 - 31/1/2000 - HORA: 11 BASE: 937,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.958 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50076 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31.01.00 - HORA: 11:00 - BASE: 1.486 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.023.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1183 (antes en mayor área con el Nro. 240 y antes también en mayor área con el Nro. 117), con una superficie de 517 m. 41 dm., ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia - Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 19 de Abril entre Libertad y Dr. Carnelli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15217 y Clase 100 Serie 800 Nº 07456 a nombre de Ramón Aníbal BLANCO RAMIREZ y María Zully MONTES DE OCA VITALIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3.1.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188.8O en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 5.1.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50077 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 31 1 2000 - HORA: 11 - BASE: 1.391,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.636.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadrona-

do con el N° 5.384, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con un área de 213 m. 924 cm., con frente a la calle F. Roosevelt 439.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 1.582, Clase 100 Serie 800 N° 1.583 y Clase 100 Serie 800 N° 8.118 a nombre de Ademar RUBI PEREIRA y María del Rosario SANTANA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.862,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dóalres estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50078 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31 01 00 - HORA: 11:30 - BASE: 687,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.151
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Pérez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10° Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, localidad de José Pedro Varela, Padrón N° 8, con una superficie de 1.894 mts., al Noreste con frente a la calle N° 1, al Sureste con frente a Camino Departamental y al Noroeste con frente a calle N° 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10894 a nombre de Wilson Humberto Correa García y Myriam Stella Rocha González.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 917,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el slado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50079 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 13:15 - BASE: 1866,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.324
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 21569 601, consta de una superficie de 62 m. 28 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro N° 1485.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 02566 a nombre de Felipe Bordach Clemata y Graciela Diana Varela Vizziano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares. (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50080 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 01 00 - HORA 13:30 - BASE: 1530,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.706

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1003, empadronada individualmente con el N° 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera N° 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50081 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:30 - BASE: 2353,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.411
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 2318 001, consta de una superficie de 64 m. 29 dm. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas N° 917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7986 a nombre de Ercilio José Venturini Lamelas y Mabel Campos Benzo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.142,40 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50082 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:45 - BASE: 2217,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.745
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 718 703, consta de una superficie de 56 m. 20 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo N° 1499.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74535 a nombre de Juan José Vecino Zoppolo y Valeria Roxana Erausquin Pion.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50083 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 13:45 - BASE: 12.559,70 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 144.939
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbella (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el N° 1.811 204, con una superficie de 36 mts. 90 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1686 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4.039 a nombre de Alba Iris Cazaux Perez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejer-

citará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 5 de enero de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,54. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.877,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50084 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 3.795 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.670 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 21 019362 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada individualmente con el Nº 87.284 206, con una superficie de 61 mts. 97 dms, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal Nº 2533 y también a Luis A. de Herrera Nº 2783, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42605 a nombre de Raul Alfredo FONTAN CARAMBULA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares amereicanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio de 4 8 99 - Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50085 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 1.575,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 303, empadronada individualmente con el Nº 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50086 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 28981 401, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1353 55 57 esquina Manuel Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02158 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50087 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.044,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.052.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Ruben Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 92.745 901, con un área de 67 m. 2215 cm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 918 920.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 28.432 a nombre de Yamandú Daniel MIRAGLIA FERNANDEZ y Graciela Beatriz LOPEZ JODAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.736.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50088 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14.15 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 804, empadronada con el N° 28.981 804 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 2175 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50089 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 2.440 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 12 1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escri-

turación por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50090 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.216,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.425
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nº 9.124 901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1.205.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.241 a nombre de Guzman Eduardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.624,oo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50091 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.199,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, empadronada individualmente con el N° 127.126 002, superficie 54 mts. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50092 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.664,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el N° 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50093 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 2.014,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.101
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller Roland (MAT. 2796 - R.U.C. 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 mts. 87 dm., que forma del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50094 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 1.647,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amaro Flores Sienra (MAT. 141 - R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 57.396 001, superficie 108 mts. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Amado Nervo N° 3687.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 3798 y clase 100 serie 800 N° 3799 a nombre de Alicia María Dalmaso González y Juan Bautista Bruzzone Moreira.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.199,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50095 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15 - BASE: 1.501,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.105.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández

Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50096 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31 01 00 - HORA: 15:00 - BASE: 825 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.015
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 16.102 de la 4° Sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, con una superficie de 343 mts. 74 dm., con frente a la calle Carlos Gardel N° 918.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 3316 a nombre de Hidelbrando Isabelino Fernández Silvera.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 4 1 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50097 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 01 00 - HORA 15 - BASE: 2.902 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.383 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Foti Faroppa (MAT. 5353 - R.U.C. 213981040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el número 6430 401, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones n° 961 bis 963, consta de un área de 57 mt. 60 dm.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 44377 a nombre de RODOLFO KLEIN KREMER y JEANETTE O YANETTE BERTA KOHN GORFINKEL O GORFINKIEL.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.321,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50098 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. CANELONES - T. y Tres N° 650 - 31 1 00 - HORA: 15 - BASE: 489 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.438 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington MACHIN GONZALEZ (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 1629, que consta de una superficie de 606 mts. 86 dms. con frente a la calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Almiratti.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 16606 a nombre de Jorge Daniel DAVERI PERAZA y Gladys Susana PERDOMO CABALLERO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 489 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99 - Acta 13622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 1 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50099 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31.1.00 - HORA 15:15 - BASE: 1.911.92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.149.oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador N° 3856..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50100 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 677,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.292.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 777,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50101 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 01 00 - HORA 15:30 BASE: 1.733,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.378
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada individualmente con el número 7.782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia n° 1376, consta de un área de 62 mt. 73 dm.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50102 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.307,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.289
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1704, empadronada individualmente con el N° 8182 1704, superficie 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departa-

mento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40114 a nombre de Niver Guerra Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50103 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:45 - BASE: 1.425.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.287.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 3435.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50104 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 01 00 - HORA: 17:30 BASE: 1.723,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm., perteneciente al Complejo Barrio Norte, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30865 a nombre de ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la (O S 9680). Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favos de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50105 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 31/01/2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.476 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Block F, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 F, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente al este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30892 a nombre de Ruben José UMPIERREZ CALABUIG.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contra-

to de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50106 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 31 01 00 - HORA: 18:00 - BASE: 1.202,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.764 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada individualmente con el N° 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm. y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30917 a nombre de Ramón Eleuto Machado y Ana María Cedrés Bruno.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5 1 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50107 Ene 14- Ene 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C MIARA RIOS, EDUARDO RAUL Y CRAPISTA OVALLE NORMA - Ejecución en via de apremio - Fa. 485 98 - se hace saber al público que el día 7 de febrero del 2000 a la hora 10, en puertas de esta Sede (18 de julio 1224) por intermedio del rematador público Gustavo Iocco, matrícula 1716, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre una base de $ 25.304 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente INMUEBLE., ubicado en la Localidad Catastral Centro Pobaldo Las Cañas, manzana Nº 1, empadronado con el Nº 8, con frente a calle nº 2, con un area del predio de 824 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptrada la misma, mas comisión y tributos, 2) que el saldo del precio deberá abonarlo a los 60 días de aprobado el remate, 3) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, 4) que los títulos de propiedad del inmuelbe a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, 5) que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor.- Fray Bentos, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera -Actuario.-.
20) $ 1080 5/p 10258 Ene 13- Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

Ley 26 9 1904 "ECOMUNDO SOCIEDAD ANONIMA" prometió vender a "CORTESOL SOCIEDAD ANONIMA" establecimiento comercial ramo Laboratorio de Análisis Clínicos, con sede en esta ciudad en Dodera Nº 883 y sucursales en Piriápolis y Pan de Azúcar, acreedores presentarse en el mismo.- "Ecomundo S.A.".
25) $ 2520 20/p 40895 Dic 20- Ene 17

"Ley 26.9.04: FEMILUR S.A. prometió vender a FITAMAR S.A., comercio "Femilur" - comercialización y distribución de productos alimenticios-, sede: Concepción Arenal 1779, Montevideo. Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 1680 20/p 41020 Dic 21- Ene 18

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 41278 Dic 23- Ene 20

VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.9.904
EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).
25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley N° 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en la fracción de terreno ubicada en la 5ª Sección Judicial de Canelones, padrón N° 9801, propiedad de Hugo Baceda, y que de acuerdo al plano de los Ings. Agrms. Carlos Esquibel Colotta y Eduardo Arboleya Graña, tiene un área de 71.00 m2 y se deslinda: al SUROESTE 69.70 m lindando con Camino Perugorría; por el NORESTE: 68.20 m lindando con resto del padrón N° 9801, por el ESTE: 2.40 m lindando con el Padrón N° 47.037 (Servidumbre B).
La tasación realizada por la Dirección General del Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1,8176.
Expediente N° 259 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, piso 5°, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 10 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50116 Ene 13- Ene 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de julio de 1999, en el Asunto 225 95, se establece servidumbre de ocupación y paso que accederá al título minero Permiso de Exploración concedido a favor de la firma Rafael Demarco SA. afectando los predios padrones 153687 y 43856 de la 9ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo. Fíjanse los importes a pagar por la gestionante en concepto de indemnización en $ 3.970.50 para el titular del predio 153687, y en $ 270.50 para el del 43986, por el primer semestre, sumas que se actualizarán conforme a la variación que experimente el índice del costo de vida. Las servidumbres impuestas por el presente acto gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.-
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 1008 3/p 10260 Ene 13- Ene 17

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"
"AREA DE SUMARIOS"
Se notifica al funcionario Ricardo Ambrosoni Vizziano, del Banco de Previsión Social, de la R.D. N° 41-22 99 de fecha 15.12.99, por la que se acepto su renuncia al cargo y se dispone el archivo de las actuaciones sumariales (art. 83 de R.D. N° 40-2 97 del 10.12.97)
Juan Carlos Sgorlo, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50120 Ene 14- Ene 18

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa LORNEX S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Recaudación de fecha 15 11 99 dictada en expediente N° 93 05 005 03 0 45706 C 95 05 005 0370 55969 caratulado: "LORNEX S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de enero de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50118 Ene 14- Ene 18

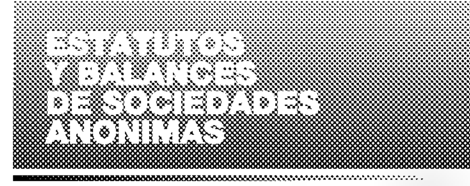
CONVOCATORIAS

C.A.O.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE LLEVA A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ASOCIADOS QUE SE HA FIJADO EL DIA 27 DE ENERO DE 2000 A LAS 17.00 HS., PRIMER LLAMADO Y 17.30 HS., SEGUNDO LLAMADO PARA EFECTUAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL SALON DEL 1er. PISO DEL CENTRO MILITAR (Av. Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1546) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
PUNTO 1RO.) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES RECIBIDOS O A RECIBIR EN DACION DE PAGO A ESTA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS DEUDORES
En la primera convocatoria se requerirá, la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea podrá realizarse con cualquiera sea el nº de socios habilitados presentes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1008 3/p 10295 Ene 14- Ene 18

VARIOS

BIEN DE FAMILIA. 6 de enero del 2000, los cónyuges Miguel ZABALETA LIZARRAGA y María Hortensia POGGIO ALVAREZ declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 99.823 001, sita en la calle "Veintiuno de abril" N° 2682, CUARTA sección judicial de Montevideo, zona urbana, a favor de sí mismos.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50051 Ene 11- Ene 24



MURMINGTON CORP. S.A.
Asamblea del 28 de julio de 1999, resolvió reducir U$S 46.951,22 de su Capital Integrado y U$S 723.048,78 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 7410 10/p 10011 Ene 05- Ene 19

CHEYNEY FINANCIAL S.A.
Asamblea del 15 10 99 resolvió reducir R$ 15.708.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10012 Ene 05- Ene 19

CHEYNEY FINANCIAL S.A.
Asamblea del 22 10 99 resolvió reducir R$ 12.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10075 Ene 07- Ene 20

CHEYNEY FINANCIAL S.A.
Asamblea del 11 11 99 resolvió reducir R$ 43.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10180 Ene 10- Ene 21

TIQUIE S.A.
Asamblea del 10 08 98 resolvió reducir U$S 14.346.906,62 del Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 41852 Ene 03- Ene 17

CHEYNEY FINANCIAL S.A.
Asamblea del 2 8 99 resolvió reducir R$ 8.454.063,61 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 41853 Ene 03- Ene 17

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LESPAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 2000 en el local de la Avda. 18 de Julio 1046, Montevideo, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden el Día:
1) Consideración del Balance Especial al 31 de Diciembre de 1999.
2) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social, por aumento del Capital Autorizado.
3) Capitalización de la Reserva Legal; de la Reserva Fiscal; del Fondo de Revaluación de Bienes de Uso y de parte de los Resultados Acumulados.
4) Aceptación de nuevos aportes de capital.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta treinta minutos antes de la celebración de la Asamblea
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 10319 Ene 17- Ene 19 (0001)

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primer convocatoria el día 30 de enero del 2000 a las 8 y 30 horas en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Designar dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos).
2º Designar el Secretario de la Asamblea.
3º Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Nº 57, Nº 58, Nº 59 y Nº 60 terminados el 30 de setiembre de 1993, 1994, 1995 y 1996, respectivamente.
4º Elección de Directores
5º Aprobación de la gestión del Directorio.
En caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, el Directorio de Rausa llama a una segunda convocatoria para una nueva Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero del 2000 a las 9 y 30 horas en las oficinas del Ingenio Montes, para considerar el mismo Orden del Día de la primer convocatoria.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas situadas en Pueblo Montes, departamento de Canelones, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 27 de enero del año 2000 inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos por dicho depósito.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 o oo del capital integrado
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 10337 Ene 17- Ene 19 (0002)

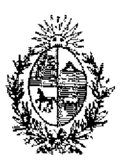
EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 309.35.01 habilitado en Emilio Romero 582. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10311 Ene 17- Ene 19 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NRO 22/2000

OBJETO: "LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE PERMUTA DE VEHICULOS USADOS POR 0 KM DE SEDE CENTRAL DEL M.G.A.P."
FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 02 2000 HORA: 10:00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones, 1er. Sub Suelo del M.G.A.P. Calle Constituyente 1476
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados en las oficinas del M.G.A.P., División Adquisiciones, Departamento de Proveedores calle Constituyente Nro. 1476 1er. subsuelo, en el horario de 8:30 a 12:30 horas;
DPTO COMUNICACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50128 Ene 17- Ene 17 (0004)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NRO. 44206/1

OBJETO: REALIZACION DE OBRAS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DEL CERRO
APERTURA: 11 DE FEBRERO DEL 2000 HORA 14:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AV. 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 18:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $U 615 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS QUINCE)
REPARTICION SOLICITANTE: DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50127 Ene 17- Ene 17 (0005)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Programa MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo B.I.D. Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas que ofrezcan bienes originarios de países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 26 99
Objeto: Construcción de un Liceo en el predio del Liceo Nº 36 del Prado - Montevideo
Venta del Pliego: Desde el 12 01 2000 - Horario de 14:00 a 17:00.
Costo del Pliego: U$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos).
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 12 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: 14 02 2000 - Hora 14:00 Liceo Nº 36 del Prado, sito en la calle Cno. Castro 711 esq. Orticochea
Plazo de Entrega: 300 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos de endeudamiento externo en virtud de lo establecido en el Contra-

to de Préstamo B.I.D. Nº 922 OC-UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50135 Ene 17- Ene 17 (0006)

FLORIDA

M.S.P. - A.S.S.E.
Centro Departamental de Florida
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Te.: (035) 26538 - Fax (035) 22806

Florida, 12 de Enero del 2000-
CONTRATACION DE ESTUDIOS MEDICOS
CONTRATO Nº 3 2000 LICITACION PUBLICA
APERTURA 31 01 00 HORA 10.00
PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA
Los proponentes podrán retirar Pliego de Condiciones en la Oficina de Licitación y Compras del Centro Departamental de Florida, Baltasar Brum 414 de 8 a 12 Hrs, en días hábiles. Deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. (Contaduría General de la Nación) y S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50133 Ene 17- Ene 17 (0007)

M.S.P. - A.S.S.E.
DIRECCION CENTRO DPTAL.
FLORIDA
OFICINA LIC. Y COMPRAS
BALTASAR BRUM 414
TEL. 035-26538 TEL/FAX. 035-22806

LICITACION PUBLICA
SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRURQUICO
CONTRATO Nº 2 2000 LICITACION PUBLICA
APERTURA: 28 01 2000 HORA 10.00
PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
Los proponentes podrán retirar Pliego de Condiciones en la Of. de Lic. y Compras del Hosp. Florida, Baltasar Brum 414 de 8 a 12 hs. Deberán estar inscriptos en el Reg. de Prov. del Estado. (Cont. Gral de la Nación). VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
M.S.P. - A.S.S.E.
Centro Departamental
FLORIDA
FEDERICO MARICHAL, Enc. U.F.R.R. - HOSPITAL FLORIDA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50134 Ene 17- Ene 17 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 17 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO FABIAN DELLA NAVE, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3732 1 y PINA ALEXANDRA CERIO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3732 1.
14) $ 127 3/p 222 Ene 17- Ene 19 (0009)

PABLO DANIEL AROCENA, 21 años, soltero, agente de viaje, oriental, domiciliado en Concordia 4217 y ROSANA GONCALVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4217.
14) $ 127 3/p 225 Ene 17- Ene 19 (0010)

JOSE ALEJANDRO DE LOS SANTOS, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 4852 y JESSICA VERONICA VALLEJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodolfo Almeida Pintos 5074.
14) $ 127 3/p 228 Ene 17- Ene 19 (0011)

MARCOS GABRIEL DEL MONTE, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Camambú 4277 y MARIA del CARMEN ACERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inocencio Raffo Arrosa 949 1.
14) $ 127 3/p 235 Ene 17- Ene 19 (0012)

ALFREDO ALCIDES ARAUJO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arachanes 5526 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2350.
14) $ 127 3/p 241 Ene 17- Ene 19 (0013)

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BOVE, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2089 y ELBA VIRGINIA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín C Martínez 1870 002.
14) $ 127 3/p 214 Ene 17- Ene 19 (0014)

FREMIS ABEL BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2656 1 y MARIA LETICIA ARELLANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2656 1.
14) $ 127 3/p 218 Ene 17- Ene 19 (0015)

MARCELLO LEONARDO BUTTAZZONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Dominicana 3026 3 y MARGARITA LUCIA ARES, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 2330.
14) $ 127 3/p 219 Ene 17- Ene 19 (0016)

DIEGO JORGE BOIX, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Martí 3435 y RENEE MONTERO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2830.
14) $ 127 3/p 237 Ene 17- Ene 19 (0017)

GABRIEL GERARDO KAKLOUK, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rambla Ogghigins 5015 201 y GABRIELA PAOLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1625.
14) $ 127 3/p 242 Ene 17- Ene 19 (0018)

OFICINA No. 3

EMILIO PABLO CARPENA, 25 años, soltero, a. sistemas, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3281 502 y SUZANA PEREIRA HORS, 25 años, soltera, a. sistemas, brasileña N U, domiciliada en Carlos Berg 2584.
14) $ 127 3/p 213 Ene 17- Ene 19 (0019)

CARLOS ALBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Irlanda 2196 702 y SABRINA GONCALVES, 28 años, soltera, contadora, estadounidense, domiciliada en Irlanda 2196 702.
14) $ 127 3/p 220 Ene 17- Ene 19 (0020)

MARCELO ANTONIO CELENTANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2042 bis y VERONICA GISSELLE CAPURRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Castriz 2587.
14) $ 127 3/p 223 Ene 17- Ene 19 (0021)

JORGE DAVID CASTRO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3515 y RAFAELA MARIANELA HERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3515.
14) $ 127 3/p 224 Ene 17- Ene 19 (0022)

VICTOR HUGO CEJAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3247 1002 y ADRIANA GIANELLA MAZZONE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liber Arce 3247 1002.
14) $ 127 3/p 226 Ene 17- Ene 19 (0023)

PABLO ANDRES CABALLERO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2405 203 y SILVANA ALEJANDRA NAPOLE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2405 203.
14) $ 127 3/p 236 Ene 17- Ene 19 (0024)

JOSE RUBENS COLLAZO, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Lamolle 1765 y ZOBEIDA FALCO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2316.
14) $ 127 3/p 243 Ene 17- Ene 19 (0025)

OFICINA No. 4

EMILIO ANDRES LAGOMARSINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3027 y MARIANA KÖNCKE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac-Eachen 1482.
14) $ 127 3/p 216 Ene 17- Ene 19 (0026)

ESTEBAN LEONARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3515 y MONICA ROSSI, 26

años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Lautreamont 4079.
14) $ 127 3/p 217 Ene 17- Ene 19 (0027)

ADRIAN FONTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1359 bis y ROSSANA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2314 1003.
14) $ 127 3/p 229 Ene 17- Ene 19 (0028)

EDMUNDO GABRIEL FERNANDEZ, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 165 y MARIA JOSE PISANO, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en J. Requena 1647 201.
14) $ 127 3/p 231 Ene 17- Ene 19 (0029)

MARCELO JORGE LUJAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Neri 3698 y MIRTHA JACQUELINE SUAREZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2529.
14) $ 127 3/p 239 Ene 17- Ene 19 (0030)

MARIO LUPO, 61 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado en Acosta y Lara 2406 y MARIA CRISTINA VILA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2406.
14) $ 127 3/p 240 Ene 17- Ene 19 (0031)

OFICINA No. 5

ANIBAL WALDEMAR GONZALEZ, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1110 y ANA VIRGINIA TEJEDOR, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1110.
14) $ 127 3/p 234 Ene 17- Ene 19 (0032)

OFICINA No. 6

DOMINGO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3351 2 y ALEJANDRA SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2164 005.
14) $ 127 3/p 215 Ene 17- Ene 19 (0033)

MIGUEL FABIAN MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2041 y PAOLA ANDREINA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2825.
14) $ 127 3/p 227 Ene 17- Ene 19 (0034)

FERNANDO MONTES de OCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2334 y CRISTINA GISELL SILVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo - Senda 9 apto. 5.
14) $ 127 3/p 244 Ene 17- Ene 19 (0035)

PAYAM MOTLAGH- ARANI, 36 años, soltero, médico, canadiense, domiciliado en Américo Vespucio 1323 011 y ALMA CONCEPCION ALZOLA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 1406.
14) $ 127 3/p 246 Ene 17- Ene 19 (0036)

MARCELO MAIORANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1636 y MARIA VIRGINIA CARRION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1636.
14) $ 127 3/p 250 Ene 17- Ene 19 (0037)

WALTER OMAR MOYANO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Casavalle 5249 y LAURA VERONICA THOMASSET, 29 años, soltera, analista en infor., oriental, domiciliada en Casavalle 5249.
14) $ 127 3/p 251 Ene 17- Ene 19 (0038)

OFICINA No. 7

ROBERTO FABIAN PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Roletti 3311 1 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3425.
14) $ 127 3/p 238 Ene 17- Ene 19 (0039)

PABLO GUSTAVO PAIKES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jose Benito Lamas 2744 1 y MARIA del ROSARIO ZABALEGUI, 38 años, soltera, psicologo, oriental, domiciliada en Jose Benito Lamas 2744 1.
14) $ 127 3/p 247 Ene 17- Ene 19 (0040)

JOSE MARIA QUEREJETA, 34 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2180 2 y LORENA MARIA BRIOZZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1545 501.
14) $ 127 3/p 249 Ene 17- Ene 19 (0041)

OFICINA No. 8

CARLOS ALBERTO ROSALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 1628 2 y EMA MARIELA VARELA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Javier B. Amorín 1628-2.
14) $ 127 3/p 230 Ene 17- Ene 19 (0042)

CARLOS RAMON ROSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Melilla 6420 y CLAUDIA NOELIA DERQUIN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2913.
14) $ 127 3/p 245 Ene 17- Ene 19 (0043)

OFICINA No. 9

JUAN ANDRES SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2804 ap. 2 y GRACIELA LOURDES PELLEJERO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues N. 2804 ap. 2.
14) $ 127 3/p 233 Ene 17- Ene 19 (0044)

OFICINA No. 10

ALEX EDGARDO VIÑOLY, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en María Vittori 4800 y ELISA VACCARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Vittori 4800.
14) $ 127 3/p 221 Ene 17- Ene 19 (0045)

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2315 y MIRSA CORINA DIAZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 2315.
14) $ 127 3/p 232 Ene 17- Ene 19 (0046)

LEONARDO VIÑALS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4224 y MARIELA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4641.
14) $ 127 3/p 248 Ene 17- Ene 19 (0047)

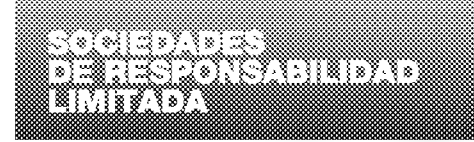


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AXA SEGUROS URUGUAY S.A, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AXA SG", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor A. P RICARDO BARRAL. Montevideo 11 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10320 Ene 17- Ene 28 (0048)



NOWSE IMPORT S.R.L.

Contrato: 16 12 99.
Inscripción: Nº 2470, Fº 3104, Lº 4.
Socios: UGO DE RITA LIOTTI y FRANCISCO HUGO DE RITA TAVARES.
Administración: UGO DE RITA LIOTTI.
Objeto: Compra, venta, representación, consignación, importación, exportación de mercaderías y materias primas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 10308 Ene 17- Ene 17 (0049)

COPRI S.R.L.

CONTRATO: 17.11.99 N 2377 F 3138 L 3
SOCIOS:
Julio Daniel PRIEU CALABUIG 50 cuotas
Hugo Luis COUTO CHASSALE 50 cuotas
CAPITAL: $ 15.000
100 cuotas $ 150 c u
PLAZO: 1 año
OBJETO: Servicios automotrices, lubricación, venta de neumáticos, repuestos y accesorios de vehículos, mecánica en general, servicio y traslados mecánicos, venta de combustible, lavadero, gomería.

ADMINISTRACION:
Julio PRIEU y Hugo COUTO
DOMICILIO: Pando - Canelones.
22) $ 988 1/p 10309 Ene 17- Ene 17 (0050)

"FERRET-CAR LTDA."

FECHA: 01.11.99
INSCRIPCION: Nº 2125 Fº 2646 Lº 4
SOCIOS: Julián Alberto y José Gregorio Martínez Carbajal.
ADMINISTRACION: Julián Alberto Martínez Carbajal.
OBJETO: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de materias primas, bienes, servicios y mercaderías en cualquier ramo y en especial el de artículos de construcción y subsidiarios, electrónica, ferretería, repuestos para vehículos y para el agro, madera y afines.
CAPITAL: $ 30.000 - dividido en 100 cuotas de $ 300 c u, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
DOMICILIO: Florencio Sánchez, departamento de Colonia.
PLAZO: 30 años a partir del 01 11 99.
22) $ 1482 1/p 10313 Ene 17- Ene 17 (0051)

DERMUR LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 29 12 99
Inscripción: Nº 2489, Fº 3134, Lº 4
Cedente: Miguel Lasus 25 cuotas
Cesionarios: Marcelo Birenbaum 13 cuotas Sergio Birenbaum 12 cuotas
Modificación: Plazo 20 años a contar del contrato con derecho a renuncia c 2 años
Administración: La ejercen indistintamente cualquiera de sus actuales tres socios: Enrique Birenbaum, Marcelo Birenbaum y Sergio Birenbaum.
22) $ 988 1/p 10314 Ene 17- Ene 17 (0052)

"EL TECHO S.R.L"

CONTRATO: 6 6 1997
INSCRIPCION: 30 6 1997 No. 916, Fo. 1123, Lo. 2 de contratos.
SOCIOS: -PABLO OLIVERA, SANDRA VIERA
OBJETO: Inmobiliaria, comisiones, y consignaciones, compraventa, celulares, alquiler de vehículos, hotel, construcción, obras de ingeniería e instalaciones, importación y exportación materiales construcción, bienes y servicios, armería, materiales de pesca y camping.-
CAPITAL: $U 30.000, 24 cuotas Pablo Olivera y 6 Sandra Viera
ADMINISTRACION: PABLO OLIVERA
PLAZO: 10 años, prorrogables
DOMICILIO: Ituzaingó No. 199.
22) $ 1235 1/p 10316 Ene 17- Ene 17 (0053)

SERCOB S.R.L.
Contrato: 02.12.1999
Rgtro. Comercio: Nº 2378 14.12.99
Socios: Fernando FERREIRA CASAS y Graciela SIOSTEDT PAPERAN
Capital: $ 14.000,o: 100 cuotas de $ 140,oo: 50 cada socio
Representación: Fernando Ferreira Casas
Objeto: producción, comercialización, industrialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 10317 Ene 17- Ene 17 (0054)

OXIVITAL LTDA

CONTRATO: 7 de octubre de 1999
INSCRIPCION: 26 10 99, Nº 2061, Fº 2558, Lº 4
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 15.000.-, 100 cuotas de $ 150 c u. Cada socio 50 cuotas.
SOCIOS: NELSON OMAR PAPARAMBORDA CONDE Y FERNANDO DANIEL PAPARAMBORDA PEREYRA.
OBJETO: Asistencia respiratoria domiciliaria, suministro de gases, medicamentos e insumos medicinales, importación exportación y en general todo tipo de actividad comercial e industrial.
ADMINISTRACION: Fernando Daniel Paparamborda Pereyra.
22) $ 988 1/p 10333 Ene 17- Ene 17 (0055)

OBRAS CIVILES LIMITADA-
Modificación de Contrato.-

Contrato: 10 12 99.-
Inscripto Nº 2296, Fº 3039 Lº 3 (13 12 99).-
Modificación de Plazo: 30 años a partir del 16 10 91.
22) $ 494 1/p 10334 Ene 17- Ene 17 (0056)

COMPAÑIA URUGUAYA DE PROMOCION RURAL S.R.L.

CONTRATO: 20 12 99
Inscripción: No. 2505 - Fo. 3155 - Lo. 4
Socios: Eduardo Martín Ozbetich Domjan, Carmen Beatriz Salvatore Patti, Ernesto Valeiro Pérez, Leonor Cristina Clemente Raimondo
Objeto: Actividad rural, especialmente agrícola ganadera en todas sus formas.
Capital: $ 16.800
Plazo: 30 años
Administración: Eduardo Ozbetich
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 10339 Ene 17- Ene 17 (0057)

WELLS FARGO LTDA.
Reforma de Contrato

Administración: Raúl Begino Colombo y Gianella Susana Pedemonte Vigil indistintamente.
Inscripción: 24 12 99 - Nº 2365 Fº 3125 Lº 3.
22) $ 494 1/p 10341 Ene 17- Ene 17 (0058)



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11 (0059)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A.N.T.E.L.

Expediente Administrativo Nº 99 03800 SALTO
Notifícase por esta via a: LOS AZAHAREZ, la Resolución Nº 1273 99 del 02 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de LOS AZAHAREZ, titular del servicio Nº 0736219, por un monto de $U 12.979 (pesos uruguayos doce mil novecientos setenta y nueve), al 24 03 99.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50137 Ene 17- Ene 19 (0060)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422 piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por MARCELO MORALES MARTINEZ, respecto del proyecto de EXPLOTACION DE CANTERA DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION a localizarse en el padrón Nº 408526 de la 11ª Sección Judicial del departamento de MONTEVIDEO, propiedad de HUGO LANTES POSE. Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Ing. Quim. LUIS SANTOS, DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
27) $ 294 1/p 10331 Ene 17- Ene 17 (0061)

BANCOS



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,895700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,828000
ESPAÑA	PESETA	2100		161,290000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,358600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,647100
ITALIA	LIRA	3500		1.876,960000
JAPON	YEN	3600		105,960000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,562200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,640	11,655
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,230	6,280
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,655	11,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,665	11,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,665	11,670

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50136 Ene 17- Ene 17 (0062)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 2/00
CONTRATACION de RECREACION PARA CAMPAMENTOS

EL I.NA.ME. LLAMA A EMPRESAS UNIPERSONALES O PEQUEÑAS EMPRESAS INTERESADAS, QUE OPEREN EN EL RAMO DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CAMPAMENTOS, RECREACION, ANIMACION Y EDUCATIVAS EN ESPACIOS ABIERTOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 26 01 00
HORA: 11:00 PRIMER LLAMADO
HORA: 11:30 SEGUNDO LLAMADO
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN LA AV. FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1. ANTEL: 408.87.56 Y 408.34.42.
HORARIO: 8:30 A 13:30.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50138 Ene 17- Ene 17 (0063)

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
Licitación Abreviada Nº 1/00
Contratación de Infraestructura para ACTIVIDADES CAMPAMENTILES

EL I.NA.ME. LLAMA A INTERESADOS EN BRINDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ADECUADOS PARA ACTIVIDADES CAMPAMENTILES DE NIÑOS Y JOVENES A CARGO DEL ORGANISMO DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2000, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 25 01 00
Hora: 11:00 PRIMER LLAMADO
Hora: 11:30 SEGUNDO LLAMADO
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN LA AVDA. FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1. ANTEL 408.87.56 Y 408.34.42
HORARIO: 8:30 A 13.30.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50139 Ene 17- Ene 17 (0064)

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991 y a efectos de notificar al Sr. José Ricardo Pérez Olivera de la Resolución Nº 2303 999 de 30 de diciembre de 1999, adoptada por el Directorio del Instituto en Sesión del 27 de diciembre de 1999 (Acta Nº 29), que recayera en Expediente Nº 2269 999, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo: "1º) MANTIENESE firme en todos sus términos la Resolución Nº 1722 999 de fecha 8 de octubre de 1999, por la cual se destituyó al Sr. José Pérez Olivera. 2º) FRANQUEASE el recurso de anulación interpuesto ante el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura. "3º) NOTIFIQUESE al recurrente; hecho, elévese las actuaciones al Poder "Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura. (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso (Presidente) - Dra. Stella López (Directora).
Mtra. Olga Elena Campra, Direc. Enc. del Despacho División Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50140 Ene 17- Ene 19 (0065)

CONVOCATORIAS

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia para la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 26 de enero en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er. piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día.
1º) Lectura de la Convocatoria;
2º) Lectura y Consideración del Acta Anterior;
3º) Memoria y Balance del Ejercicio Octubre 98 - Setiembre 99.
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 1999 2000
5º) Aprobación de iniciativas de la Junta Directiva.-
Montevideo, 4 de enero del 2000
Higinio Gómez, Presidente - Vicente Campo, Secretario.

27) $ 294 1/p 10300 Ene 17- Ene 17 (0066)

VARIOS

ANARELA S.A. hace saber que se han extraviado acciones de la sociedad por valor nominal total de $ 50,00 (cincuenta pesos). Cualquiera que se considere con derecho sobre las mismas, deberá hacerlo valer antes del día 20 del corriente en Brandzen 1961 esc. 601, pues a partir de esa fecha perderán todo su valor.
El Directorio.

27) $ 126 1/p 10310 Ene 17- Ene 17 (0067)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSORCIO INTERNETWORKING

Contrato: 28 12 99
Inscripción: Nº 034 el 4 1 2000
Integrantes: Soft Net S.A. y Acron S.A. ambas de la Rep. Argentina.
Objeto: Ejecución en conjunto de la Licitación pública Nro. H9001660, convocada por ANTEL para el suministro "llave en mano" de la ampliación de accesos de las Redes URUGUAYNET y ADINET de ANTEL, así como el fiel cumplimiento del contrato respectivo.
Plazo: El plazo es el que se requiera para la ejecución y cumplimiento en su totalidad de la Licitación y sus posibles ampliaciones, y el total cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que se suscriba con ANTEL con motivo de la adjudicación de la Licitación.-
Domicilio: Montevideo.

28) $ 1482 1/p 10312 Ene 17- Ene 17 (0068)

SOCIEDAD URUGUAYA DE TECNOLOGIA Y SEGUROS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA.

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.2000, No. 064.
28) $ 1482 1/p 10321 Ene 17- Ene 17 (0069)

INTER-WOOD 2000 SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.500.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: DURAZNO
Inscripto el 4.1.2000, Número 032.
28) $ 1976 1/p 10322 Ene 17- Ene 17 (0070)

FOMILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3712, 4870, 2.
28) $ 1976 1/p 10323 Ene 17- Ene 17 (0071)

GENTILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3716, 4878. 2.
28) $ 1976 1/p 10324 Ene 17- Ene 17 (0072)

GRANTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3713, 4872. 2.
28) $ 1976 1/p 10325 Ene 17- Ene 17 (0073)

LEFINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3714, 4874. 2.
28) $ 1976 1/p 10326 Ene 17- Ene 17 (0074)

LENIFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999. ,3715, 4876, 2.
28) $ 1976 1/p 10327 Ene 17- Ene 17 (0075)

NERIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3717, 4880, 2.
28) $ 1976 1/p 10328 Ene 17- Ene 17 (0076)

NORIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3718, 4882, 2.
28) $ 1976 1/p 10329 Ene 17- Ene 17 (0077)

POMISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1999, 3719, .4884, .2.
28) $ 1976 1/p 10330 Ene 17- Ene 17 (0078)

CIBANA SA
Aumento de capital ART. 288 Ley 16.060.

Por resolución del órgano de administración con fecha 3 de noviembre de 1999 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 25.700.000.
28) $ 741 1/p 10335 Ene 17- Ene 17 (0079)

BONZANIGO S.A.
(Antes Bonzanigo SRL)
Transformación

DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 99 años desde 1º/5/98
Capital: $ 3.000.000
OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto: A) la fabricación, producción, distribución, importación, exportación, compra y venta de materias primas y productos, elaborados o manufacturados, especialmente: mármoles, granitos, canteras, minería; explotación de fábricas e instalaciones para elaborar, almacenar, manipular, moler, envasar, cortar dichas materias primas o productos; B) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcciones, y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería música, obras de ingeniería civil o industrial e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional o internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto los rurales, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Nº 3254 Fº 4162 Lº 1 el 26/11/99.
28) $ 2964 1/p 10336 Ene 17- Ene 17 (0080)

TRENCHGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informtica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecanica, medicina, metalurgia, musica, obras de ingenieria, optica, papel, pesca, plastico, prensa, publicidad, quimica, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importacion, exportacion, representaciones, comisiones, y consignaciones,. Compra venta, arrendamientos, administracion, construccion, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, repetando las prohibiciones legales. Forestacion,, fruticultura, citricultura, y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participacion, construccion o adquisicion de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: 15/10/99 Nº 2808 Fº 3588 Lº 1.
28) $ 1976 1/p 10340 Ene 17- Ene 17 (0081)

"GIBNEY TRADING S.A - REDUCCION DE CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 30/12/98
SEDE SOCIAL: JUNCAL 1305/13
PREVENCION: ART. 294 lEY 16.060
PLAZO: 30 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION
CAPITAL: U$S 2.019.900.
28) $ 4940 10/p 10342 Ene 17- Ene 28 (0082)

REFORMAS

FUNDO DE INVESTIMENTO S.A.
en lo sucesivo COMPAÑIA INMOBILIARIA SUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Cambio de denominación: COMPAÑIA INMOBILIARIA SUR S.A.
Capital: US$ 500.000 (Dólares quinientos mil), de US$ 100 C/U.
Ley 11.073. Montevideo, REGISTRO: 22/12/99, Nº 3475 Fº 4427 Lº 1.
28) $ 741 1/p 10318 Ene 17- Ene 17 (0083)

En IM.P.O. ponemos a su alcance el primer y más completo Banco de Datos de información jurídica del país; además, en Internet, el primer Diario Oficial en línea de América.

Artículo 91 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994, donde se comete a IM.P.O. la creación de un Banco de Datos Electrónico.

Art. 91. Agrégase al artículo 392 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el siguiente literal:
"G) Creación de un Banco de Datos Electrónico en materia jurídica de toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario en general.".

Artículo 341 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, donde se amplían los cometidos de IM.P.O. en referencia al Banco de Datos Electrónico.

ARTICULO 341.- Transfórmase la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales en persona jurídica de derecho público no estatal, con la competencia y organización que se determinan a continuación:

COMETIDOS

Artículo 1°. La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2°. Dicha Dirección tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de los que expresamente le asignen otras leyes en cuanto resulten compatibles con los previstos en esta ley:

A) Editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

B) Editar y publicar cualquier tipo de recopilación de normas jurídicas.

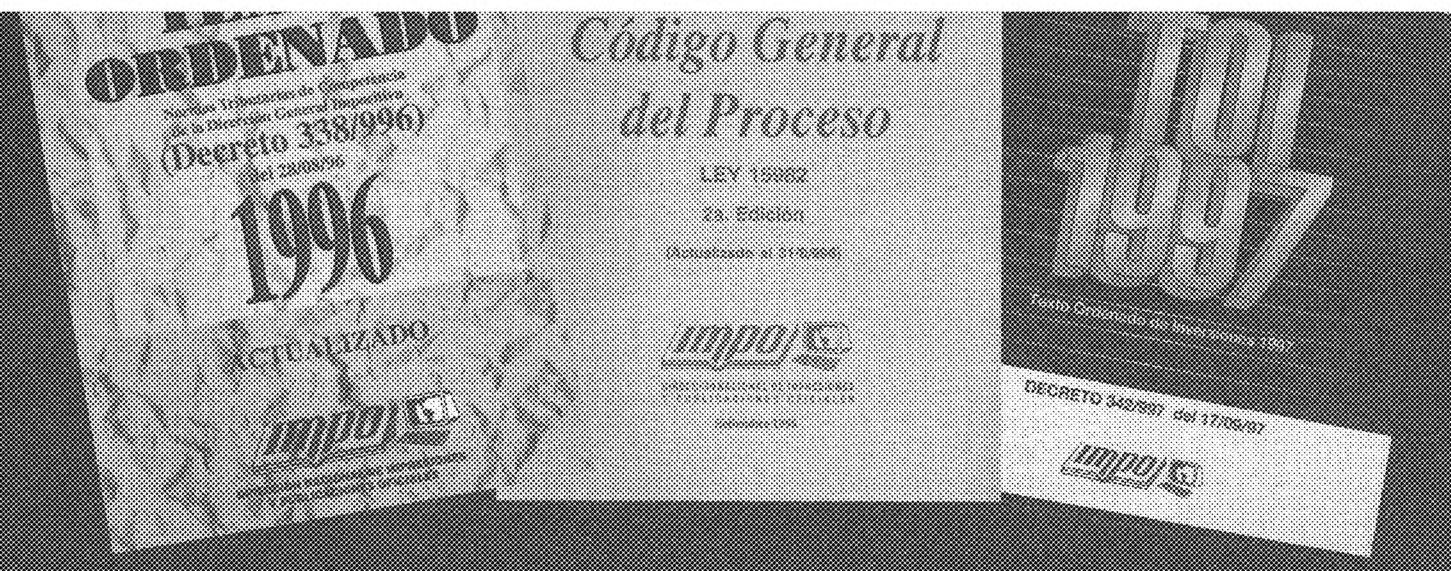
C) Administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos, que contendrá toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario a través de los distintos medios de acceso y soportes de información.

CON TODA LA FUERZA AL SERVICIO DE LA LEY

IMPO

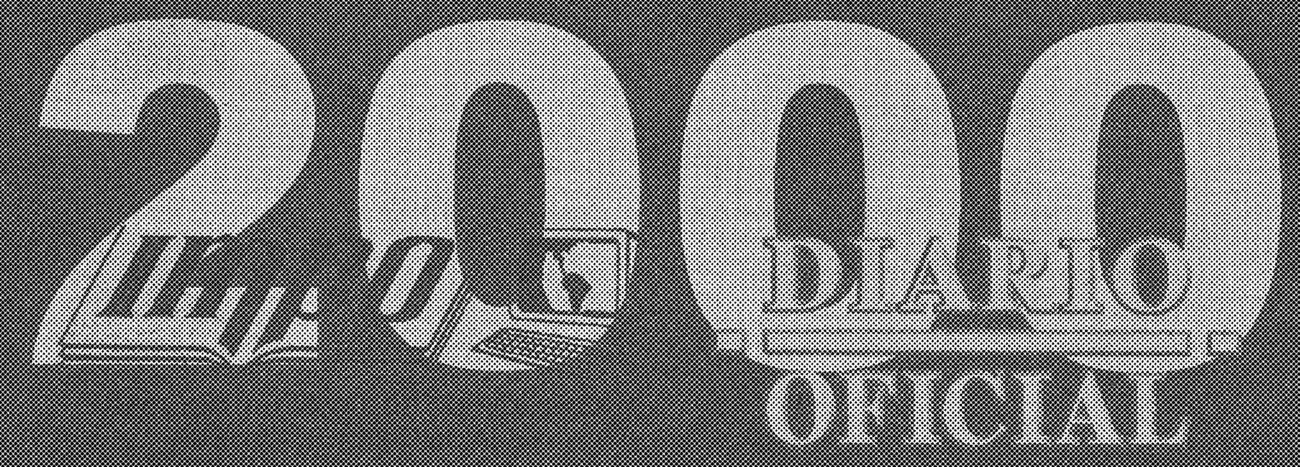
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

CONSTITUCI
DE 1967

CODIGO
CIVIL

DIARIO
OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

DECRETO 194/997 del 10/06/97